



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, de la Secretaría General de Cultura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de prioridad de las solicitudes idénticas de los ayuntamientos para determinar el proyecto a eliminar en la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos. (2026062031)

El día 5 de enero de 2026 (DOE n.º 2) se publica la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2026, regulada por el Decreto 152/2024, de 12 de diciembre de 2024 (DOE n.º 7, de 12 de enero de 2025).

En dicha convocatoria se establece que la actividad subvencionable se desarrollará en dos procedimientos, el segundo de ellos comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026. En el caso de insuficiencia de crédito para atender a todos los proyectos solicitados en cada procedimiento, el punto 8 de la mencionada disposición establece los criterios de valoración para subvencionar las propuestas por los municipios con el límite máximo de funciones establecidas y de crédito presupuestario reservado para este fin.

En el caso de insuficiencia de crédito para atender a todos los proyectos solicitados, se establecen los criterios para proceder a la minoración del número de actividades a subvencionar a cada uno de los municipios hasta alcanzar la totalidad máxima presupuestaria. El tercero de esos criterios dispone que, en el supuesto de solicitudes idénticas en cuanto al número de espectáculos solicitados en el proyecto, se procederá a un sorteo. La letra resultante del sorteo, en relación a la denominación del municipio, determinará el orden de prioridad de eliminación de los espectáculos.

Por Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría General de Cultura (DOE n.º 133, de 13 de julio), se fijó el lugar y fecha para la realización del sorteo indicado, al resultar necesaria su celebración.

Una vez celebrado el sorteo, y visto lo dispuesto en el decreto de convocatoria, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar que la letra I ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 20 de julio de 2026, para establecer el orden de prioridad de solicitudes idénticas de los Ayuntamientos a los efectos de



eliminación de proyectos solicitados por insuficiencia de crédito para atender a la totalidad de los mismos durante todos los procesos que se convoquen durante el 2026.

Mérida, 22 de julio de 2026.

El Secretario General de Cultura,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •